

Montevideo, 26 de febrero de 2009

Visto:

La facultad que le es conferida por el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, de fecha de 22 de Julio de 2008, en relación a la categoría de Investigadores Eméritos (art.12)

Considerando:

Los informes aportados en las distintas instancias de evaluación de los investigadores Renzo Pi y Juan Flo:

La Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores (CH-SNI) reunida en la fecha resuelve:

Renzo Pi Hugarte

Dados el alto nivel de su producción científica, el reconocimiento internacional, su papel en la formación de investigadores y su contribución a la fundación de la antropología cultural en el Uruguay, incorporar al SNI como Investigador Emérito.

Juan Flo

Dados el alto nivel de su producción filosófica, en particular en el campo de la estética, su papel en la formación académica de los estudios superiores en su área, y el reconocimiento internacional que han merecido sus aportes, incorporar al SNI como Investigador Emérito.

José Pedro Barrán

Rafael Radi

Fernando Paganini

Edgardo Rubianes

Rodolfo Silveira

*Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores*